Resolución Nº 134 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA PROVISION DE PASAJES A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 21 de febrero de 2012

VISTO: La Resolución 01/2012 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2012 (AD REFERENDUM)**"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 23 de enero del año 2012, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 01/2012 de fecha 02 de enero del año 2012; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2012, en tal sentido según Informe de fecha 13 de febrero del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa KOSTAS VIAJES. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 01/2012 para la Provisión de Pasajes, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para la adquisición solicitada, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **KOSTAS VIAJES.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"KOSTAS VIAJES"** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 183.720.423.-** (Guaraníes; Ciento ochenta y tres millones setecientos veinte mil cuatrocientos veinte y tres) y en la suma máxima de **Gs. 367.440.847.-** (Guaraníes; Trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y siete) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
tenés que sentirlo